



# Resolución Directoral

N° 162 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 23 JUN. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico N° 005-2015, de fechas 04 y 18 de mayo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorándum N° 083-2015/SAC/AGT de fecha 14 de mayo del 2015, la Secretaria Académica solicita autorización para disponer la anulación de los formatos de Diplomas por la causal de deterioro, correspondientes a los códigos A01426210, A01629461 y A01426198;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Secretaría Académica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica, Área de Grados y Títulos el inicio de trámite de anulación de los formatos de Diplomas por la causal de deterioro, correspondientes al Código A01426210 (Título Profesional), A01629461 (Grado Académico de Bachiller) y A01426198 (Título Profesional), así como sus correspondientes stickers y fichas de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Área Grados y Títulos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233

